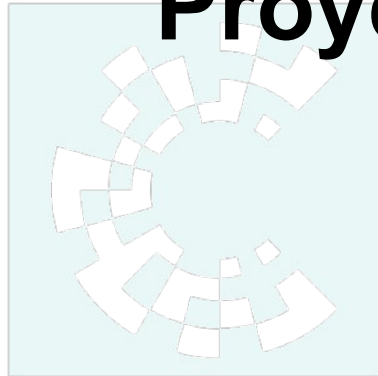




Proyectos de Investigación y Desarrollo Convocatoria 2021



Secretaría de Ciencia,
Tecnología y Posgrado



Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID)

- a) Consiste en un proyecto de actividad que hace uso de conocimientos científicos y tecnológicos pertenecientes a una o más disciplinas;
- b) Está compuesto por elementos de distintos tipos suficientemente explícitos y ordenados, de manera que permitan la comprensión de sus fines y objetivos;
- c) Tienen preferentemente objetivos contemplen el interés nacional, regional o local, que deriven en acciones estatales o privadas;
- d) Puede contemplar entre sus objetivos la resolución de problemas o necesidades de carácter práctico –incorporando innovaciones cognitivas- o el aprovechamiento de una oportunidad – a través de una tecnología, un marco normativo, un programa de intervención en la sociedad, una prospectiva o una evaluación de procesos y productos. Resolución que puede ser replicable o sólo aplicable a un caso;



Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID)

- e) Debe identificar una o más organizaciones o sectores públicos o privados que estén en capacidad de adoptar o requerir el resultado desarrollado, sin que ello implique la formalización de la vinculación para la formulación del proyecto
- f) Puede tener una o más organizaciones públicas o privadas que demanden de manera concreta el resultado desarrollado;
- g) Puede tener una o más instituciones financiadoras que complementan su financiamiento;
- h) Debe incluirse en alguno de los Programas de UTN.



Programas I+D+i en áreas prioritarias de Ingeniería

1. Análisis de Señales, Modelados y Simulación
2. Aplicaciones Mecánicas y Mecatrónica
3. Electrónica, Computación y Comunicaciones
4. Energía
5. Estructuras y Construcciones Civiles
6. Ingeniería Clínica y Bioingeniería
7. Ingeniería de Procesos, Biotecnología y Tecnología de Alimentos
8. Materiales
9. Medio Ambiente, Contingencias y Desarrollo Sustentable
10. Sistemas de Información e Informática
11. Tecnología de las Organizaciones
12. Transporte y Vías de la Comunicación



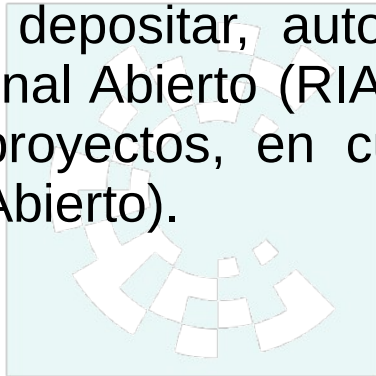
Metas a alcanzar (no necesariamente que exhiba resultados en todas)

1. Las acciones de transferencia al sector privado, público o tercer sector, documentadas (patentes, contratos, informes técnicos, convenios, etc.), derivadas de la investigación desarrollada en el proyecto.
2. La divulgación en congresos y/o jornadas del área, así como en revistas indizadas en bases reconocidas por la disciplina.
3. La publicación de libros de alta circulación.
4. La formación de recursos humanos especialmente de doctores y magísteres, becarios graduados (BINID) y becarios de investigación estudiantes.
5. La formación de estudiantes de grado en el marco de actividades extracurriculares de I+D, tesinas y trabajos finales de carrera, y becas de iniciación.



Repositorio Institucional

Al tratarse de proyectos financiados total, o parcialmente, con fondos públicos, deberán depositar, autoarchivar o presentar para su depósito en el Repositorio Institucional Abierto (RIA) una copia digital de toda obra que se genere en el marco de los proyectos, en cumplimiento de la Ley N.º 26.899 (Repositorio Digital de Acceso Abierto).



Secretaría de Ciencia,
Tecnología y Posgrado



Tipos de proyectos

PID para Equipos de Trabajo Consolidado (PID TC): estos proyectos están orientados a equipos de docentes investigadores con experiencia y antecedentes en la temática de la propuesta. Estos proyectos requieren un grupo mínimo 3 investigadores de categoría A, B, C o D (o las categorías equivalentes del programa de incentivos a los docentes investigadores SPU I, II, III, IV). El director debe ser categoría B (o las categorías equivalentes del programa de incentivos a los docentes investigadores SPU II) o superior.

Duración: 3 años. Sólo prorrogable 1 año sin financiamiento para completar tareas administrativas o de publicación.



Tipos de proyectos

PID para Equipos de Trabajo en Consolidación (PID EC): estos proyectos están orientados a equipos de docentes investigadores que inician el desarrollo de una temática o cuentan con poca experiencia y antecedentes en la ejecución de proyectos de investigación tecnológica. En ambos casos se mantiene el objetivo de apoyar el desarrollo de actividades de especial interés científico-tecnológico. Estos proyectos requieren un grupo mínimo 3 investigadores de categoría A, B, C, D, o E (o las categorías equivalentes del programa de incentivos a los docentes investigadores SPU I, II, III, IV, V). El director debe ser categoría C (o las categorías equivalentes del programa de incentivos a los docentes investigadores SPU III) o superior.

Duración: 3 años. Sólo prorrogable 1 año sin financiamiento para completar tareas administrativas o de publicación.



Tipos de proyectos

PID de Iniciación a la investigación o Primer Proyecto (PID PP): estos proyectos están orientados a brindar experiencia en dirección de proyecto a docentes investigadores, los cuales deberán tener un director docente investigador categoría D o su equivalente del programa de incentivos de docentes investigadores de SPU, IV, que no esté dirigiendo) otro PID, PICT (ANPCyT) o PIP (CONICET) y no haya dirigido más de 2 proyectos en total.

Duración: 2 años. Sólo prorrogable 1 año sin financiamiento para completar tareas administrativas o de publicación.



Programa I+D+i Tecnología Educativa y Enseñanza de la Ingeniería – PIDA TEEI

Objetivo mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en nuestra universidad y que pretende mejorar el impacto del desarrollo de los mismos, se priorizará que sean PID Asociativos Interfacultades (PIDA) en los que deberán participar al menos 3 facultades y deberá contarse con al menos 2 docentes investigadores (A, B, C o D, o sus equivalentes en el programa de incentivos de SPU: I, II, III o IV) de cada una de las facultades participantes. El director del proyecto deberá ser categoría A, B o C (o sus equivalentes en SPU I, II o III) De forma excepcional podrán presentarse PID radicados en una única Regional, en cuyo caso regirá un esquema de financiación diferencial.

Duración: 3 años. Sólo prorrogable 1 año sin financiamiento para completar tareas administrativas o de publicación.



Programa I+D+i Tecnología Educativa y Enseñanza de la Ingeniería – PIDA TEEI

Temáticas prioritarias

- 1) Acciones de mejora del ingreso y retención para estudiantes de Ciencias Básicas.
- 2) Acciones para evitar el desgranamiento, la deserción y la prolongación de las diferentes carreras.
- 3) Enseñanza y evaluación por competencias en carreras de ingeniería y el empleo de tecnologías.
- 4) Incorporación en carreras de ingeniería de contenidos vinculados a la Industria 4.0



Financiación en Unidades de Financiamiento (UF)

Equipos de Trabajo Consolidado (PID TC)

	PID TC a	PID TC b	Director
Cantidad de docentes investigadores categorizados UTN (A, B, C o D y sus equivalentes en el programa de incentivos de SPU) mínima para acceder a financiamiento	3*	5*	Categoría A o B (I o II SPU)
Monto total por año	2 UF	3,3 UF	
Programa de Incentivos	1,2 UF	1,2 UF	
Banco de Proyectos PDTS	2 UF	2 UF	
Máximo de financiamiento	5,2 UF	6,5 UF	

**Mínimo de 10 horas semanales*



Financiación en Unidades de Financiamiento (UF) *Equipos de Trabajo en Consolidación (PID EC)*

	PID EC a	PID EC b	Director
Cantidad de docentes investigadores categorizados UTN (A, B, C, D o E y sus equivalentes en el programa de incentivos de SPU) mínima para acceder a financiamiento	3*	5*	Categoría C (o III SPU) o superior
Monto total por año	1,3 UF	2,6 UF	
Programa de Incentivos	1 UF	1 UF	
Banco de Proyectos PDTS	2 UF	2 UF	
Máximo de financiamiento	4,3 UF	5,6 UF	

**Mínimo de 10 horas semanales*



Financiación en Unidades de Financiamiento (UF)

Iniciación a la investigación o Primer Proyecto (PID PP)

	PID PP a	PID PP b	Director
Cantidad de docentes investigadores categorizados UTN o el programa de incentivos de SPU, mínima para acceder a financiamiento	2*	4*	Categoría D (o IV SPU)
Monto total por año	0,75 UF	1 UF	
Banco de Proyectos PDTS	2 UF	2 UF	
Máximo de financiamiento	2,75 UF	3 UF	

**Mínimo de 10 horas semanales*



Financiación en Unidades de Financiamiento (UF)

Programa I+D+i Tecnología Educativa y Enseñanza de la Ingeniería (PIDA TEEI)

	PID TEEI a	PID TEEI b	Director
Cantidad de docentes investigadores categorizados UTN (A, B, C o D y sus equivalentes en el programa de incentivos de SPU) mínima para acceder a financiamiento	6*	8*	Categoría C (o III SPU) o superior
Monto total por año PID Asociativo (IF)	2 UF	3 UF	
Monto total por año PID en una sola Regional	1,5 UF	2,5 UF	
Programa de Incentivos	1 UF	1 UF	
Máximo de financiamiento	3 / 2,5 UF	4 / 3,5 UF	

**Mínimo de 10 horas semanales*



Incompatibilidades

Un docente investigador podrá participar de la presentación de no más de dos (2) proyectos de la presente convocatoria PID 2021. Un docente investigador podrá participar en la ejecución de dos (2) proyectos como máximo en 2022. Los directores o codirectores que decidan renunciar a un PID UTN, no podrán incorporarse a otro proyecto que comience antes de la finalización del PID del que se den de baja.

Plan de Gestión de datos

De acuerdo a la Ordenanza N° 1672 que aprueba la política de datos primarios de investigación de la UTN, se requiere que junto a las solicitudes de financiamiento e informes finales de investigación se presente un plan de gestión de los conjuntos de datos, de acuerdo con el anexo II de dicha ordenanza.



Salvaguardia ética y ambiental

Toda vez que un proyecto presentado a la UTN, ya sea durante su ejecución o por aplicación de los resultados obtenidos, pudiera afectar los derechos humanos, o ser causa de un eventual daño medio ambiental, a los animales y/o a generaciones futuras, los directores del proyecto deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información.

Los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales e internacionales.

En el caso particular de los proyectos que requieran por su objetivo la aprobación por parte de un comité de bioética independiente, su director deberá adjuntarla al momento de realizarse la presentación; en su defecto su falta será motivo suficiente para declararlo no admisible.